

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 865 -2022-MPHCO/A

Huánuco 8 SEP 2022

VISTO: El Memorándum N° 108-2022-MPHCO-A de fecha 28 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establecen que: **"Las Resoluciones de la alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de aplicación supletoria al caso de autos, señala que **"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan a aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"**. A su turno el artículo 82° dispone que **"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directas compatibles con niveles de carreras superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"**.

Que, mediante memorándum del visto, despacho de alcaldía dispone la proyección del acto administrativo de encargatutura de funciones de la Procuraduría Pública Municipal por los días 28 de setiembre hasta el 12 de octubre del presente año, a la Abg. FRANCISCA DICTINIA NIEVES MOSQUERA, debido a que el titular hará uso físico de sus vacaciones del periodo 2022, por quince días.

Estando a lo solicitado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ENCARGAR** a la Abg. FRANCISCA DICTINIA NIEVES MOSQUERA, Abogada en la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, las funciones de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, a partir del día 28 de setiembre hasta el 12 de octubre del presente año; con las facultades, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** el cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, a la Gerencia de Recursos Humanos, a través de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Administración y Finanzas, Procuraduría Pública Municipal, a la interesada y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

RECORRIDO

Ing. José Luis Villavicencio Guardia

ALCALDE

Jr. General Prado N° 750. Huánuco - Perú
escalafon@muni-huanuco.gob.pe -
www.muni-huanuco.gob.pe

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCION
La Municipalidad Provincial de Huánuco, que se
encuentra en el Estado de Huánuco, por
lo que corresponde a su persona para su
conocimiento y
30 SEP 2022
Huánuco,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANUCO

Abog. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL